



RESOLUCION Nº 086/96.-

CHILECITO, 10 de Octubre de 1.996.-

VISTO:


ADRIAN ARIEL PUY
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO

Los lamentables hechos en la que, la comunidad de Chilecito fue testigo de los daños causados por un grupo de trabajadores exaltados por algunos sindicalistas, en el Palacio Municipal, produciendo perjuicios materiales, particularmente en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín; situación ésta, que la Justicia Ordinaria deberá dilucidar;

CONSIDERANDO:

QUE, el Artículo 111º de la Carta Orgánica Municipal, faculta al Cuerpo Deliberativo a expresar su opinión sobre cualquier materia política administrativa, relacionado con los asuntos generales del Municipio;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DEL DEPARTAMENTO CHILECITO

RESUELVE DECLARAR

ART. 1º): REPUDIAR ENERGICAMENTE los actos de violencia, ocasionados el día Martes 08 de Octubre del corriente año, en el Palacio Municipal "DOMINGO DE CASTRO Y BAZAN", los que produjeron daños materiales en el Edificio y en la Sala de Sesiones Gral. Don José de San Martín, del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito.-

ART. 2º): En la confianza que, la Justicia Ordinaria proceda al esclarecimiento de los actos de violencia y, determinar los responsables de los daños producidos.-

ART. 3º): Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a los Medios de Difusión y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín, del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a los diez días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y seis. Proyecto presentado por el CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO CHILECITO.-


NICOLAS GREGORIO ARIAS
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO

